

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 20 de Agosto de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-014857

Fecha: 2024-08-20 11:12 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno

Destinatario: 02-OFICINA TIC

Clasificación: Público

PARA: Luz Mery Gómez Contreras , Jefe De Oficina

DE: ASESOR

ASUNTO: Informe Seguimiento al avance de las acciones relacionadas en el memorando: 2024-3-013948, informe N° 14-2023

Estimada Ingeniera Luz Mery,

En desarrollo del Rol de Control Interno de “Evaluación y Seguimiento”, remito para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del seguimiento al plan de mejoramiento derivado del Informe de Cumplimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la Página Web - UPRA.

1.OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones gestionadas con respecto a las recomendaciones presentadas en el Informe de Seguimiento al Cumplimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información en Página Web – UPRA INF-SEG-14-2023 con radicado número 2024-3-013948.

2.RESULTADOS

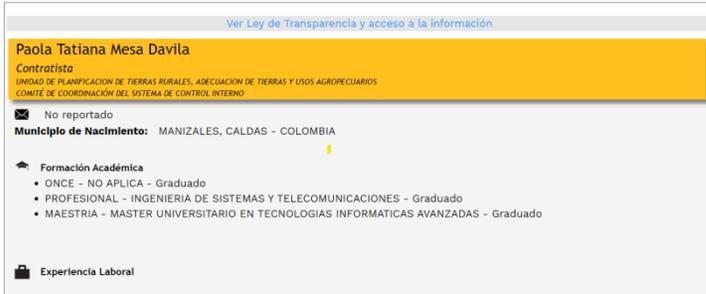
Para realizar el seguimiento se tuvo en cuenta los resultados del seguimiento realizado con radicado 2023-3-017501 del 22 de diciembre de 2023 y la información remitida por la dependencia con radicado 2024-3-013948 del 25 de julio de 2024; se desarrolló una inspección de información en la página Web de la entidad.

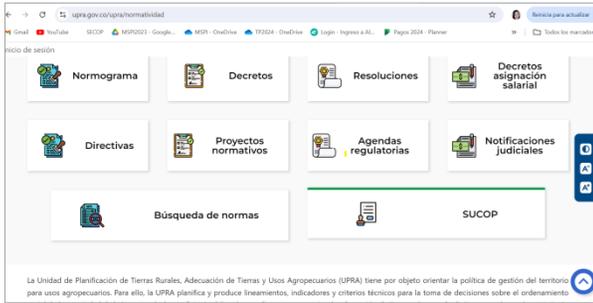
A continuación, se presentan los resultados:

1. Información de la entidad

Recomendación 1.4	
Recomendación	No fue posible evidenciar la publicación de las políticas de seguridad de la información, requisito establecido en numeral “g. Enlace para vincular a las políticas”, en la página web.
Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>Asesoría de comunicaciones: gestionará con Oficial de seguridad y Sistemas de información las actividades.</p> <p>Oficial de seguridad: determinará la información de políticas de seguridad de la información que aplican para el portal web, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Sistemas de información: Creará enlace en el footer y publica en página web exclusiva información suministrada por Oficial de seguridad.</p> <p>03/10/2023: Se realizó la gestión de solicitud de la información a seguridad de la información, la cual se encuentra publicada en el Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003, se extraerá la información requerida por parte del equipo de seguridad de la información.</p> <p>23/10/2023: Por parte del equipo de seguridad de información, se extrajo la información del Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003 a publicar en la página web, y envió a comunicaciones por correo electrónico.</p> <p>27/11/2023: Por parte de comunicaciones se radicó la solicitud a sistemas de información para la publicación con el número 130298.</p> <p>20/12/2023: Se realizó la publicación la información extraída</p>
Evidencia	<p>PEC-MA-003 MANUAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO V5</p> <p>Proceso SEA #130298</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-seguridad-privacidad-informacion.aspx</p>
Seguimiento CI	De acuerdo con el seguimiento realizado, se constató que en la página web de la UPRA se han llevado a cabo las acciones correspondientes para la publicación de las políticas de seguridad de la información.

	<p style="text-align: center;">Política de Seguridad y Privacidad de la Información</p> <p>La UPRA está comprometida con el trato responsable de los activos de información, utilizados a lo largo de las actividades incluidas dentro de cada uno de sus procesos, requeridos para orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios, que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.</p> <p>Es por ello que la Unidad procura la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los diferentes activos de información, mediante la adopción del Modelo de Seguridad de la Información definido por MinTIC que se desarrolla en el Documento de Política de Seguridad de la Información.</p>
<p>Conclusión CI</p>	<p>Acción finalizada</p>
<p>Recomendación 1.5</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>No fue posible evidenciar la publicación del país, departamento y ciudad de nacimiento, ya que dicha información fue recortada de las hojas de vida de los perfiles directivos; para los funcionarios y contratistas no se tiene información de hoja de vida, en la página web.</p>
<p>Descripción de la acción – Oficina TIC</p>	<p>De acuerdo con el numeral 1.5. del Anexo 2 de la Resolución 1519, el directorio debe estar vinculado con la información del SIGEP, Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP, en atención a este lineamiento en la sección de Transparencia se cuenta con un enlace al SIGEP en donde se puede filtrar la información de los servidores y contratistas vinculados con la Entidad.</p> <p>Transparencia -> Estructura Orgánica y Talento Humano ->Directorio completo funcionarios https://upra.gov.co/transparencia</p> <p>10/11/2023: Se reitera el cumplimiento del requisito, dado que: De acuerdo con el numeral 1.5. del Anexo 2 de la Resolución 1519, el directorio debe estar vinculado con la información del SIGEP, Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP, en atención a este lineamiento en la sección de Transparencia se cuenta con un enlace al SIGEP en donde se puede filtrar la información de los servidores y contratistas vinculados con la Entidad.</p> <p>Transparencia -> Estructura Orgánica y Talento Humano ->Directorio completo funcionarios</p> <p>https://upra.gov.co/transparencia</p>
<p>Evidencia</p>	<p>https://upra.gov.co/transparencia</p>

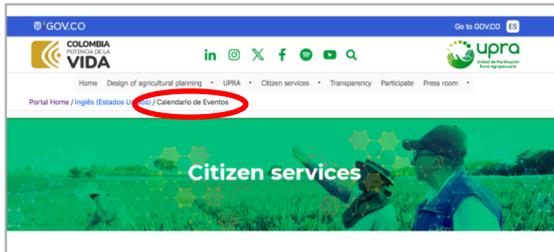
	https://www.funcionpublica.gov.co/dafplIndexerBHV/hvSigep/index
Seguimiento CI	<p>Como parte del seguimiento realizado, se ha verificado en la página web de la UPRÁ que, al filtrar y buscar información sobre funcionarios o contratistas a través del SIGEP, es posible acceder a detalles relacionados con el país, departamento y ciudad de nacimiento en los perfiles de los servidores y contratistas vinculados a la entidad.</p> 
Conclusión CI	Acción finalizada
2. Normativa	
Recomendación 2.2	
Recomendación	No fue posible evidenciar la publicación de los proyectos normativos a través de mecanismos para la participación ciudadana a través del SUCOP.
Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>Se consultará con la Asesoría Jurídica sobre la implementación de este nuevo sistema para los proyectos normativos (SUCOP), para luego definir como se enlazaría al portal web de la UPRÁ</p> <p>En reunión con la Asesoría jurídica se acordó que la Asesoría de comunicaciones se remitirá el memorando de Control Interno y la Resolución 1519 con sus anexos, para que ellos revisen el tema.</p> <p>23/10/2023: Se gestionó la solicitud de revisión a la asesoría jurídica, se envió dicha solicitud por correo electrónico y está a la espera de respuesta.</p> <p>10/11/2023: se realizó la reunión el día 07/11/2023 con la asesoría jurídica y se encuentra en la fase de revisión normativa para ver la implementación y operatividad del sistema adecuadamente.</p> <p>27/11/2023: Se definió por parte de la asesoría jurídica agregar un botón en la página web con el enlace al SUCOP, este se desarrolló y se publicó, se puede consultar a través del enlace: https://upra.gov.co/upra/normatividad.</p>

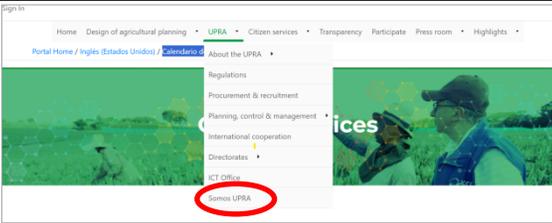
Evidencia	https://upra.gov.co/upra/normatividad
Seguimiento CI	<p>Como parte del seguimiento efectuado, se constató que en la página web de la UPRA se implementaron acciones en respuesta a la recomendación emitida. En particular, se ha agregado un botón para el SUCOP, cumpliendo así con el objetivo de facilitar el acceso y la visibilidad de esta herramienta en línea.</p> 
Conclusión CI	Acción finalizada
4 PLANEACIÓN	
Recomendación 4.3	
Recomendación	No fue posible evidenciar en el informe de seguimiento sobre quejas y reclamos el número de solicitudes trasladadas a otra entidad.
Descripción de la acción – Oficina TIC	Este informe se encuentra a cargo de la Secretaría general, por favor elevar la inquietud a dicha dependencia.
Evidencia	Memorando N° 2023-3-017501
Seguimiento CI	<p>Se realiza revisión del Memorando N° 2023-3-017501, del 22 de diciembre de 2023, donde se solicitó ampliación de los plazos para la finalización de dichas recomendaciones.</p> <p>No se obtuvo información de avance al respecto, se precisa en la respuesta a la solicitud de información que estas acciones corresponden a la Secretaria General.</p>
Conclusión CI	Sin avance Fecha de terminación: En dependencia de Secretaría General
Recomendación 4.4	
Recomendación	No fue posible evidenciar en el informe de seguimiento sobre quejas y reclamos el tiempo de respuesta a cada solicitud.

Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>Este informe se encuentra a cargo de la Secretaría general, por favor elevar la inquietud a dicha dependencia.</p> <p>10/11/2023: se reitera que el informe se encuentra a cargo de la Secretaría general, por favor elevar la inquietud a dicha dependencia.</p>
Evidencia	Memorando N° 2023-3-017501
Seguimiento CI	<p>Se realiza revisión del Memorando N° 2023-3-017501, del 22 de diciembre de 2023, donde se solicitó ampliación de los plazos para la finalización de dichas recomendaciones.</p> <p>No se obtuvo información de avance al respecto, se precisa en la respuesta a la solicitud de información que estas acciones corresponden a la Secretaria General.</p>
Conclusión CI	<p>Sin avance</p> <p>Fecha de terminación: En dependencia de Secretaría General.</p>
Recomendación 4.5	
Recomendación	No fue posible evidenciar en el informe de seguimiento sobre quejas y reclamos el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>Este informe se encuentra a cargo de la Secretaría general, por favor elevar la inquietud a dicha dependencia.</p> <p>10/11/2023: se reitera que el informe se encuentra a cargo de la Secretaría general, por favor elevar la inquietud a dicha dependencia.</p>
Evidencia	Memorando N° 2023-3-017501
Seguimiento CI	<p>Se realiza revisión del Memorando N° 2023-3-017501, del 22 de diciembre de 2023, donde se solicitó ampliación de los plazos para la finalización de dichas recomendaciones.</p> <p>No se obtuvo información de avance al respecto, se precisa en la respuesta a la solicitud de información que estas acciones corresponden a la Secretaria General.</p>
Conclusión CI	<p>Sin avance</p> <p>Fecha de terminación: En dependencia de Secretaría General.</p>
10. Política gobierno digital	
Recomendación 10.3	
Recomendación	No fue posible evidenciar en todas las secciones de la página web, el criterio de usabilidad “Ancho del cuerpo de texto”, aún se encuentran párrafos que por línea contienen más de 100 caracteres.

<p>Descripción de la acción – Oficina TIC</p>	<p>Comunicaciones enviará solicitud a Sistemas de información para que verifiquen en que textos del portal web se está incumpliendo y ajustar para que se garantice que no se presentará de nuevo, en caso de que no se encuentre incumplimiento remitir evidencia a Comunicaciones para informar a Control Interno, ya que como se informó en la auditoría realizada en el año 2022, ese aspecto se tuvo en cuenta dentro del código desarrollado para el nuevo portal web</p> <p>03/10/2023: Se realizó la identificación y se corrigió en las secciones identificadas, se organizó el estilo de 100 caracteres de acuerdo a la librería de gov.co, se definió el estilo en todas las secciones.</p> <p>23/10/2023: Se continuó con la identificación en todas las secciones del portal, y se ha implementado el estilo de 100 caracteres en la medida en la que avanza la revisión.</p> <p>10/11/2023: Se continuó con la identificación en todas las secciones del portal, y se ha implementado el estilo de 100 caracteres en la medida en la que avanza la revisión.</p> <p>27/11/2023: Se continuó con la identificación en todas las secciones del portal, y se ha implementado el estilo de 100 caracteres en un 90%, culminando el 100% el 7/12/2023.</p> <p>20/11/2023: Se culminó la identificación en todas las secciones del portal, se implementó el estilo de 100 caracteres al 100% de las secciones del portal.</p>
<p>Evidencia</p>	<p>https://upra.gov.co/es-co</p>
<p>Seguimiento CI</p>	<p>Como parte de nuestra revisión exhaustiva de diversas secciones del portal web de la organización, se constató que el ancho del cuerpo de texto en los diferentes párrafos ha sido implementado conforme a los criterios de usabilidad establecidos. Esta verificación confirma que se han seguido adecuadamente las directrices para garantizar una experiencia de usuario óptima, en línea con las mejores prácticas en seguridad de la información y usabilidad.</p> <div data-bbox="607 1520 1253 1766" style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p><i>La UPRA viene trabajando en el concepto, la normativa, las políticas y la operatividad de los paisajes agropecuarios desde 2016.</i></p> <p>Bogotá, D. C., (@UPRAColombia, @claudialil76). En el <i>Taller Aula UPRA 'El Paisaje Agropecuario: una innovación en la gestión territorial'</i>, se dieron a conocer los avances que ha tenido este grupo de trabajo de la UPRA desde 2016 a la actualidad teniendo como resultado la Carta del paisaje ganadero de la sabana inundable de Paz de Ariporo y la Carta del paisaje cacaoero de agricultura familiar del Piedemonte Acacireño.</p> <p>Nancy Aguirre, quien pertenece al equipo técnico de la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y</p> </div>
<p>Conclusión</p>	<p>Acción finalizada</p>

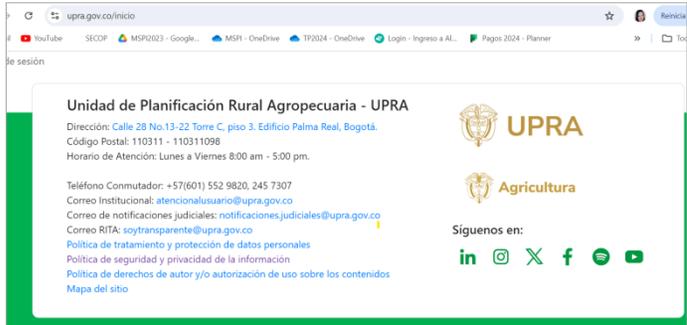
CI	
Recomendación 10.7	
Recomendación	No fue posible evidenciar la publicación de la información actualizada con respecto a grupos étnicos en el territorio en la sección “transparencia”, la última actualización data del 2020.
Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>El Decreto 4145 del 3 de noviembre de 2011, por medio del cual se creó la UPRA, en el Artículo 3. Objeto, indica que “Las tierras que pertenecen colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades, se excluyen del objeto de esta entidad”, sin embargo, se va a elevar consulta a la Asesoría jurídica sobre este tema.</p> <p>23/10/2023: Se gestionó la solicitud de revisión a la asesoría jurídica, se envió dicha solicitud por correo electrónico y está a la espera de respuesta.</p> <p>10/11/2023: La asesoría jurídica comunica lo siguiente a través de correo electrónico de fecha 07/11/2023: “En consideración a lo manifestado en tu correo precedente, expresamos nuestro acuerdo con lo indicado en la respuesta, toda vez que como bien lo anotas de conformidad con el artículo 3º del Decreto Ley 4145, “Las tierras que pertenecen colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades, se excluyen del objeto de esta entidad.” (subrayado fuera de texto).</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el párrafo del citado artículo cuando señala que “Las comunidades indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos especialmente protegidos pueden, en ejercicio de su autonomía, solicitar que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA las incluya dentro de sus políticas de gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>27/11/2023: Se validó la respuesta con la asesoría jurídica con respecto al artículo 3 del decreto 4145, sin embargo, se solicita claridad a control interno con respecto al alcance de la actividad.</p>
Evidencia	<p>https://upra.gov.co/es-co/Documents/20201231_Documento_caract_usuarios_VF.pdf</p> <p>Decreto 4145 art. 3</p>
Seguimiento CI	Según el seguimiento realizado y la respuesta proporcionada por la asesoría jurídica en relación con el artículo 3 del Decreto 4145, donde se establece claramente que “Las tierras que pertenecen

	colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades, se excluyen del objeto de esta entidad”, se concluye que este requisito no es aplicable a la UPRA. En consecuencia, se considera que la acción recomendada ha sido debidamente cumplida.
Conclusión CI	Acción finalizada
11. Política transparencia y lucha contra la corrupción	
Recomendación 11.1	
Recomendación	No fue posible evidenciar la publicación de la información en otras lenguas o idiomas en la página web.
Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>El portal web tiene habilitado el idioma inglés: https://upra.gov.co/en</p> <p>10/11/2023: Se tradujeron a idioma inglés los enlaces con baja frecuencia de actualización dado el alcance de la contratación.</p> <p>27/1/2023: Se continuó la actualización de los contenidos definidos para ser traducidos durante 2023 de acuerdo con el alcance de la contratación, el cual se dará por finalizado el 15/12/2023.</p> <p>20/12/2023: Se finalizó la actualización de los contenidos definidos para ser traducidos durante 2023 de acuerdo con el plan de trabajo y el alcance de la contratación.</p>
Evidencia	https://upra.gov.co/en/citizen-services/event-calendar
Seguimiento CI	<p>Según el seguimiento realizado, se ha constatado que en la página web de la UPRA, a través del enlace en el cambio de idioma, se ha avanzado en la traducción de algunos elementos. Sin embargo, persisten ciertos enlaces que no han sido traducidos, como se observa en la imagen del “Calendario de Eventos” y menú “Somos UPRA”.</p> <div style="text-align: center;">  </div>

	
<p>Conclusión CI</p>	<p>Acción en desarrollo</p>
<p>12. Accesibilidad Web</p>	
<p>Recomendación 12.3</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>No fue posible evidenciar que todos los formatos alternativos sean comprensibles para los grupos particularmente afectados</p>
<p>Descripción de la acción – Oficina TIC</p>	<p>Se solicita claridad sobre esta observación</p> <p>10/11/2023: Aclaración de C.I.: La Resolución 1519 de 2020, en el anexo técnico1. Accesibilidad Web num. E) indica que: “Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varias canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)”.</p> <p>Al respecto, la UPRRA contiene únicamente el formulario de PQRSD, por lo que se escalará con el responsable de dicho formulario.</p> <p>27/11/2023: Se solicita se escale el tema con secretaría General quien está a cargo de PQRSD, para definir el alcance y naturaleza de los cambios sobre el formulario.</p>
<p>Evidencia</p>	<p>Memorando N° 2023-3-017501</p>
<p>Seguimiento CI</p>	<p>Se realiza revisión del Memorando N° 2023-3-017501, del 22 de diciembre de 2023, donde se solicitó ampliación de los plazos para la finalización de dichas recomendaciones.</p> <p>No se obtuvo información de avance al respecto, se precisa en la respuesta a la solicitud de información que estas acciones corresponden a la Secretaría General.</p>
<p>Conclusión CI</p>	<p>Sin avance Fecha de terminación: En dependencia de Secretaría General.</p>
<p>Recomendación 12.4</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>No fue posible evidenciar que todos los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.</p>

<p>Descripción de la acción – Oficina TIC</p>	<p>Comunicaciones solicitó a Sistemas de información, revisión de los criterios que establece la Resolución 1519 de 2020 para determinar el cumplimiento de los aspectos de accesibilidad. Mediante proceso SEA 116261</p> <p>03/10/2023: Se aplicó el componente de la librería de gov.co, se encontraron incompatibilidades de versión de esta, sin embargo, se están realizando ajustes para que todos los componentes del portal queden en la versión más actualizada.</p> <p>23/10/2023: Se continuó aplicando el componente de la librería de gov.co, y se continuó realizando los ajustes de los componentes para que queden en la versión más actualizada.</p> <p>27/11/2023: Se continuó aplicando el componente de la librería de gov.co, y se continuó realizando los ajustes de los componentes para que queden en la versión más actualizada.</p> <p>20/12/2023: Se continuó aplicando el componente de la librería de gov.co, y se continuó realizando los ajustes de los componentes para que queden en la versión más actualizada.</p> <p>20/05/2024: Se ha avanzado en la implementación del componente, se ha implementado en un 80% tanto en la versión de la página en español como en inglés.</p> <p>09/07/2024: Se completó la implementación del componente de accesibilidad el cual realiza un cambio en el contraste, además de contar con el botón de aumentar hasta el 200% y disminuye al tamaño original, por lo que se considera que está completo y se da cierre a la acción.</p>
<p>Evidencia</p>	<p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/multimedia.aspx</p> <p>Proceso N°: 116261</p>
<p>Seguimiento CI</p>	<p>Según el seguimiento realizado, se ha constatado que, a través de la sección multimedia en la página web de la UPRA, se han implementado las acciones necesarias para mejorar la accesibilidad. Estas incluyen la adición de opciones de contraste, aumento de texto y la incorporación de descripciones para elementos no textuales, como imágenes. Estas medidas demuestran el compromiso con la accesibilidad y la inclusión digital, conforme a los estándares establecidos.</p>

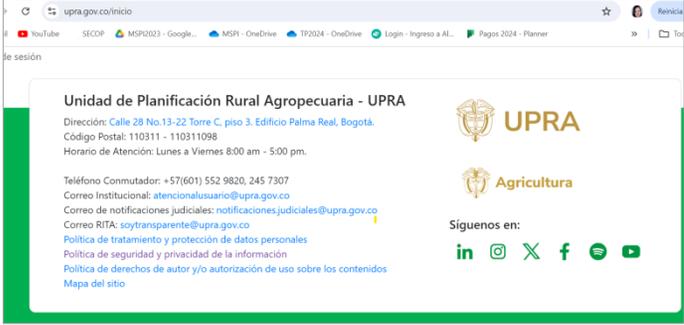
	
<p>Conclusión CI</p>	<p>Acción finalizada</p>
<p>13. Footer</p>	
<p>Recomendación 13.1</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>No se pudieron evidenciar las políticas de seguridad de la información, derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos y otras políticas conforme con la normatividad vigente.</p>
<p>Descripción de la acción – Oficina TIC</p>	<p>Asesoría de comunicaciones: gestiona con Asesoría jurídica y Sistemas de información las actividades.</p> <p>Asesoría Jurídica: determina información sobre política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos en la página web.</p> <p>Sistemas de información: Crea enlace en el footer y publica en página web exclusiva información suministrada por Asesoría Jurídica.</p> <p>03/10/2023: Se realizó la gestión de la información a la asesoría jurídica.</p> <p>23/10/2023: Se gestionó la solicitud de revisión a la asesoría jurídica, se envió dicha solicitud por correo electrónico y está a la espera de respuesta.</p> <p>27/11/2023: Por parte de la asesoría jurídica se comunicó la inclusión de estas actividades dentro de su plan de trabajo, está por definir el avance del tema.</p> <p>20/12/2023: Por parte de la asesoría jurídica se revisó y evaluó el tema, y se determinó que las actividades serán incluidas dentro del plan de trabajo de 2024 de la dependencia.</p> <p>01/03/2024: si no se recibe respuesta, solicitar a control interno escalar el tema con asesoría jurídica.</p> <p>20/05/2024: al mes de mayo, no se ha recibido respuesta por parte de asesoría jurídica, por lo tanto, se solicita escalar la respuesta con dicha dependencia.</p>

	17/07/2024: Se recibió la respuesta parte de Asesoría Jurídica sobre las políticas de seguridad de la información, derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos y otras políticas conforme con la normatividad vigente, y se gestionó la publicación del texto en la página web a través de la incidencia No. 152445 en el SEA, por lo que se considera que está completo y se da cierre a la acción.
Evidencia	<p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politicas-terminos-condiciones.aspx</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-seguridad-privacidad-informacion.aspx</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-derechos-autor.aspx</p> <p>Proceso N°: 152445</p>
Seguimiento CI	<p>Como parte del seguimiento realizado, se constató que en la página web de la UPRA (sección footer) se han llevado a cabo las acciones pertinentes para la publicación de la política de seguridad de la información, así como de otras políticas, en conformidad con la normatividad vigente.</p> 
Conclusión CI	Acción finalizada
Recomendación 13.3	
Recomendación	No se pudo evidenciar el enlace para el mapa del sitio.
Descripción de la acción – Oficina TIC	<p>Se solicitó a Sistemas de información la creación del mapa del sitio y se enlazará en el footer. Mediante proceso SEA 117216.</p> <p>03/10/2023: Se encuentra en proceso de desarrollo.</p> <p>23/10/2023: Se continuó el desarrollo del mapa del sitio para ubicarlo en el footer.</p>

	27/11/2023: Se completó el desarrollo, se habilitó el enlace y se publicó en el footer del portal, se puede consultar en: https://upra.gov.co/es-co/Paginas/mapa-sitio.aspx
Evidencia	https://upra.gov.co/es-co/Paginas/mapa-sitio.aspx Proceso N°: 117216
Seguimiento CI	Como resultado del seguimiento realizado, se ha verificado que la página web de la UPRA ha implementado el mapa de sitio, cumpliendo con la recomendación previamente formulada. 
Conclusión CI	Acción finalizada
14. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	
Recomendación 14.1	
Recomendación	No fue posible evidenciar la publicación de la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos en la página web.
Descripción de la acción – Oficina TIC	Asesoría de comunicaciones: gestiona con Asesoría jurídica y Sistemas de información las actividades. Asesoría Jurídica: determina información sobre política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos en la página web Sistemas de información: Crea enlace en el footer y publica en página web exclusiva información suministrada por Asesoría Jurídica 03/10/2023: Se realizó la gestión de la información a la asesoría jurídica. 23/10/2023: Se gestionó la solicitud de revisión a la asesoría jurídica, se envió dicha solicitud por correo electrónico y está a la espera de respuesta. 27/11/2023: Por parte de la asesoría jurídica se comunicó la inclusión de estas actividades dentro de su plan de trabajo, está por definir el avance del tema.

	<p>20/12/2023: Por parte de la asesoría jurídica se revisó y evaluó el tema, y se determinó que las actividades serán incluidas dentro del plan de trabajo de 2024 de dicha dependencia.</p> <p>20/05/2024: al mes de mayo, no se ha recibido respuesta por parte de asesoría jurídica, por lo tanto, se solicita escalar la respuesta con dicha dependencia.</p> <p>17/07/2024: Se recibió la respuesta parte de Asesoría Jurídica sobre la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos en la página web, y se gestionó la publicación del texto en la página web a través de la incidencia No. 152445 en el SEA, por lo que se considera que está completo y se da cierre a la acción.</p>
Evidencia	<p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-derechos-autor.aspx</p> <p>Proceso N° 152445</p>
Seguimiento CI	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado, se ha constatado que en la página web de la UPRA se ha publicado la política de derechos de autor y/o autorización de uso, cumpliendo así con la recomendación previamente establecida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos</p> <p style="text-align: center;">La página Web de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA tiene por objeto facilitar al público en general la información relativa a la entidad y a los servicios que se presentan dentro de la Unidad. Antes de hacer uso de la página Web, solicitamos leer la siguiente información:</p> <p style="text-align: center;">Al acceder, navegar o usar esta página web, el usuario reconoce que ha leído, entendido, y se obliga a cumplir con los requisitos establecidos en la presente autorización y a respetar todas las normas y reglamentos aplicables. Si no acepta el contenido del presente documento, la UNIDAD DE</p> </div>
Conclusión CI	Acción finalizada
Recomendación 14.2	
Recomendación	No fue posible evidenciar la publicación de otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente como es la política de seguridad de la información en la página web.

<p>Descripción de la acción – Oficina TIC</p>	<p>Asesoría de comunicaciones: gestiona con Oficial de seguridad y Sistemas de información las actividades.</p> <p>Oficial de seguridad: determina la información de políticas de seguridad de la información que aplican para el portal web, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Sistemas de información: Crea enlace en el footer y publica en página web exclusiva información suministrada por Oficial de seguridad.</p> <p>03/10/2023: Se realizó la gestión de solicitud de la información a seguridad de la información, la cual se encuentra publicada en el Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003, se extraerá la información requerida por parte del equipo de seguridad de la información.</p> <p>23/10/2023: Por parte del equipo de seguridad de información, se extrajo la información del Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003 a publicar en la página web, y envió a comunicaciones por correo electrónico.</p> <p>27/11/2023: Por parte de comunicaciones se radicó la solicitud a sistemas de información para la publicación con el número 130298.</p> <p>20/12/2023: Se realizó la publicación la información extraída.</p>
<p>Evidencia</p>	<p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politicas-terminos-condiciones.aspx</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-seguridad-privacidad-informacion.aspx</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-derechos-autor.aspx</p> <p>Proceso N° 130298</p>
<p>Seguimiento CI</p>	<p>Como resultado del seguimiento realizado, se constató que en la página web de la UPRA, específicamente en la sección del pie de página (footer), ya se encuentran publicadas las políticas de seguridad de la información, cumpliendo con la normativa vigente.</p>

	
<p>Conclusión CI</p>	<p>Acción finalizada</p>
<p>Recomendación 14.3</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>No fue posible evidenciar la publicación de la política de Términos y condiciones de manera individual, se encuentra contenida dentro de la política de tratamiento de datos personales.</p>
<p>Descripción de la acción - Oficina TIC</p>	<p>Asesoría de comunicaciones: gestiona con Oficial de seguridad y Sistemas de información las actividades.</p> <p>Oficial de seguridad: determina la información de políticas de seguridad de la información que aplican para el portal web, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Sistemas de información: Crea enlace en el footer y publica en página web exclusiva información suministrada por Oficial de seguridad.</p> <p>03/10/2023: Se realizó la gestión de solicitud de la información a seguridad de la información, la cual se encuentra publicada en el Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003, se extraerá la información requerida por parte del equipo de seguridad de la información.</p> <p>23/10/2023: Se realizó la revisión de la documentación, y se identificó que la política de términos y condiciones, no se encuentra publicada, por lo que se procederá a su construcción.</p> <p>27/11/2023: El equipo de seguridad de la información generó un documento plantilla para su estudio por parte de los equipos de comunicaciones, sistemas de información, y jurídica, para su posterior publicación.</p> <p>20/12/2023: Por parte de la asesoría jurídica se revisó y evaluó el tema, y se determinó que las actividades serán incluidas dentro del plan de trabajo de 2024 de la dependencia."</p>

	<p>01/03/2024: La información de la “Política de Seguridad y Privacidad de la Información” se publicó el 21/12/2023 en la sección “Políticas, términos y condiciones” del footer disponible en el enlace: https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-seguridadprivacidad-informacion.aspx</p>
Evidencia	<p>Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-seguridad-privacidad-informacion.aspx</p>
Seguimiento CI	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado, se ha constatado que en la página web de la UPRA la política de términos y condiciones ha sido cargada de manera individual.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Conclusión CI	Acción finalizada
16. Seguridad digital	
Recomendación 16.1	
Recomendación	No se pudo evidenciar la política de seguridad digital y seguridad de la información, los enlaces redireccionan a la política de tratamiento de datos personales.
Descripción de la acción - Oficina TIC	<p>Asesoría de comunicaciones: gestiona con Oficial de seguridad y Sistemas de información las actividades.</p> <p>Oficial de seguridad: Solicita la incidencia a comunicaciones para publicar el texto, el texto ya existe Sistemas de información: Crea enlace en el footer y publica en página web exclusiva información suministrada por Oficial de seguridad.</p> <p>03/10/2023: Se realizó la gestión de solicitud de la información a seguridad de la información, la cual se encuentra publicada en el Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003, se extraerá la información requerida por parte del equipo de seguridad de la información.</p>

	<p>23/10/2023: Por parte del equipo de seguridad de información, se extrajo la información del Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003 a publicar en la página web, y envió a comunicaciones por correo electrónico.</p> <p>27/11/2023: Por parte de comunicaciones se radicó la solicitud a sistemas de información para la publicación con el número 130298.</p> <p>20/12/2023: Se realizó la publicación la información extraída, se puede consultar a través del enlace en el footer: https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politicas-terminoscondiciones.aspx</p>
Evidencia	<p>Manual Código de Buen Gobierno PEC-MA-003</p> <p>https://upra.gov.co/es-co/Paginas/politica-seguridad-privacidad-informacion.aspx</p> <p>Proceso N° 130298</p>
Seguimiento CI	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado, se constató que la política de seguridad de la información ha sido cargada en la página web de la UPRA, cumpliendo con la recomendación previamente planteada.</p> <div data-bbox="651 1035 1211 1367" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center; background-color: #008000; color: white; padding: 5px;">Políticas, términos y condiciones</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0; padding: 5px;">Política de tratamiento y protección de datos personales</p> <p style="font-size: small;">La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) es una entidad que se encuentra comprometida con la protección de la información de carácter privada y confidencial que es obtenida en cumplimiento de su objetivo misional.</p> <p style="font-size: x-small;">Nuestras políticas y procedimientos tienen como base el marco legal para la protección del hábeas data y datos personales contenido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Con relación a los datos personales, se recolecta exclusivamente aquella información que ha sido suministrada voluntariamente por nuestros funcionarios.</p> </div>
Conclusión CI	Acción finalizada

3.CONCLUSIÓN

En seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la Página Web de la UPRA (INF-SEG-14-2023, radicado número 2024-3-013948), se ha constatado que de las diecisiete (17) recomendaciones iniciales, doce (12) han sido implementadas y finalizadas satisfactoriamente.

Al cierre de este informe, cuatro (04) acciones aún permanecen en trámite en la Secretaría General, y una (1) acción se encuentra aún en desarrollo. Esto deja un total de cinco (05) acciones por finalizar. Se recomienda avanzar y subsanar las deficiencias, ya que se realizará un seguimiento antes de terminar la vigencia 2024 para concluir el seguimiento a la totalidad de las recomendaciones.

Atentamente,



SANDRA MILENA RUANO REYES

Copia a: CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ Dirección General
JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ Secretaría General
DORA INÉS REY MARTÍNEZ Dir. Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
MONICA CORTES PULIDO Of. TIC - Comunicaciones
EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL Dir. Gral - Asesoría de Planeación
ALEXANDER RODRÍGUEZ ROMERO Dir. de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras
JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA Dir. Gral - Asesoría Jurídica
ADRIANA PÉREZ OROZCO Dir. Gral - Asesoría Técnica

Anexo:

Elaboró: Paola Tatiana Mesa Dávila, V1 2024-08-20
Revisó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2024-08-20;
Aprobó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V2 2024-08-20